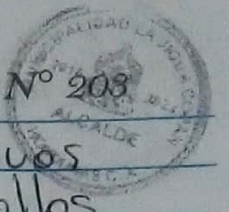


## ACTA N° 68

Municipalidad de La Igua Departamento de Copan,  
Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 06 de Marzo  
del 2020, Presidido por el señor Alcalde Municipal  
German Guerra Gcheverria, con asistencia de la profesora  
Francisca Diaz Escalante Vice Alcaldesa Municipal de  
los Regidores: PRIMERO: Jaime Juan Fuentes Interino,  
SEGUNDA: Lindo Margarito Lendas TERCERO: Mario  
Alexis Pinto Giron CUARTO: Juan Carlos Lopez  
QUINTO: Luis Alforzo Pinto Brito SEXTO: Osman  
Ricardo Deras Leon, Presentes representantes de los  
Fuerzas vivas del municipio, el señor Comisionado  
Municipal Salvador Tobar, del Secretario Municipal  
que da fe. N°1 El señor Alcalde Municipal al  
comprobar el Quorum declaro por abierta la reunion.  
N°2 Invocacion a DIOS. N°3 Se leyó discutió  
y aprobo el acta de la sesion anterior N°4 El  
Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia  
recibida N°5 Solicitud presentada por el patronato  
de la comunidad de La Llorosa en donde dan a  
conocer el material necesario para la construcción de la  
Cerca Perimetral de la Escuela Monsenor "Luis Alforzo  
Santos", se llevo a cabo las respectivas medidas que  
fueron detalladas en la colaboracion de un albanil, los  
materiales utilizar para dicho proyecto son los siguientes:  
- 21 tubo de 2 pulgadas - 800 bloques - 110 bolsas  
de cemento - 3 laminas lisas calibre 26 - 5 volquetes  
de arena - 25 varillas de 3 octavos carragadas - 4  
libras de alambre de amarre - 15 berillos lisos - 9 tubos



de 1 1/2 cuadrado (para porton) - 5 libras de clavos de 3 pulgadas - 5 rollos de alambre ciclon - 2 rollos de alambre de puas 1 caja de electrodos. La Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA la solicitud para la construcción de la cerca perimetral de la escuela Monseñor Luis Alfonso Santos de la comunidad de la Llorosa. **N° 6** Solicitud de parte de la señora Dania Margoth Cantillano Almazan, mayor de edad, union libre con numero de identidad: 0411-1996-00136, y con domicilio en el municipio de la Jigua Copan, por medio de la presente es para formalmente solicitarles ayuda para mi y mi familia, un lote de terreno municipal para la construcción de nuestra vivienda, ya que no poseemos los recursos economicos para la compra de uno, dicho lote de tierra esta ubicado en la aldea de Potrerillos La Jigua Copan. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por APROBADA la solicitud a favor de de Dania Margoth Cantillano Almazan, previa la inspección realizada por el Jefe de Catastro para verificar que no hay daños a terceros ni a la comunidad, se les dara el lote en Dominio Utíl el cual no podran vender, hipotecar ni traspasar. **N° 7** Solicitud de parte del centro educativo Jardin de Niños Patria de la comunidad de Aldea Nueva, en la cual solicitan materiales para la construcción de un baño sanitario con su lavador en la parte interior del mismo, solicitamos su apoyo en este proyecto presentando que la seguridad de los niños es primordial, no esta de mas mencionar que se atienden niños de la edad de 3, 4 y 5 años y es un riesgo que ellos salgan de las instalaciones a realizar sus necesidades, por este motivo la sociedad de padres y Directora del mismo pedimos a ustedes su apoyo. La Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA la solicitud de apoyo de materiales del Jardin de Niños Patria. **N° 8** Solicitud de Cobildos Abiertos de el sistema de educación de nuestro Municipio y COMDE, solicitan a ustedes sesion de dos (2) cobildos abiertos, el primero se solicita para el dia viernes 17 de abril con el objetivo de presentar la cobertura de matricula del sistema educativo de nuestro municipio y el segundo se solicita para el dia viernes 16 de octubre con el objetivo de rendicion de cuentas del Sistema educativo. La Corporación Municipal por unanimidad



de votos de **POR APROBADA** la solicitud de coballos abiertos por el sistema educativo del municipio y COMDE. **Nº 9** Se presentó la señora Natalia Costaneda con identidad N° 0411-1965-00064 solicitando a la Corporación Municipal un solar en Dominio Utile el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Centro, Jurisdicción de este municipio. Teniendo las medidas y condiciones siguientes, que a continuación se describen: AL NORTE mide 13.00 metros y colinda con Calle Pública (Estación 3-0), AL SUR mide 13.00 metros y colinda con Quinel (Estación 1-2), AL Este mide 17.80 metros y colinda con Martha Benítez (Estación 0-1) AL OESTE mide 17.00 metros y colinda con predio Municipal (Estación 2-3), La Honorable Corporación Municipal después de conocer la solicitud por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por la señora Natalia Costaneda con las medidas descritas anteriormente. **NO PODRA** vender, permutar, ni hipotecar. Y solo obtendrá **DOMINIO UTIL**.

**Nº 10** Solicitud presentada por el Patronato de la comunidad de Concepción Barrancos, en donde solicitan a la Honorable Corporación Municipal su valiosa colaboración económica para la pavimentación de la cuesta Del Nance, ya que en tiempo de lluvia se pone muy lisa y es un riesgo para las personas que transitamos en esta carretera. Lo cual esta plasmado en el Plan de Inversión y Presupuesto 2020, dicho mejoramiento comprenderá un tramo de Pavimentación de la carretera que conduce hacia Concepción Barrancos se estima ejecutar la cantidad de cien metros lineales (100 ML) por cinco de ancho (5) equivalentes a quinientos metros cuadrados (500 m<sup>2</sup>), dicha cantidad puede variar de acuerdo al levantamiento topográfico. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **POR APROBADA** la solicitud presentada por el patronato de Concepción Barrancos de Pavimentación de la cuesta Del Nance. **Nº 11** La suscrita Directora Municipal Justicia de la Iguá Departamento de Copan, hace constar que el día 12 de febrero de 2020, realizó juramentación del Patronato de la comunidad de Patierillos Iguá Copan, quedando de la siguiente manera.

Carlos Humberto Guerra 0411-1976-00219 Presidente



|                                |                 |                 |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| Jose Florentino Lones          | 0411-1983-00130 | Vice Presidente |
| Jose Alfredo Cacer             | 0411-1975-00199 | Secretario      |
| Mayor Obdulio Regalado Herrera | 0411-1987-00262 | Tesorero        |
| Luis Contillano Guevara        | 0410-1965-00008 | Fiscal          |
| Benjamin Perdomo               | 0410-1953-00107 | Vocal I         |
| Rosa Elena Herrera             | 0422-1974-00130 | Vocal II        |
| Arturo Miranda                 | 0422-1974-00130 | Vocal III       |
| Alfredo Sarmiento              | 0410-1961-00508 | Vocal IV        |

**Nº 12** Solicitud presentada por el Director del centro Educativo Jose Trinidad Cabañas en donde solicita a la Honorable Corporación Municipal, fondos económicos necesarios para la compra de textos de 10 alumnos de escasos recursos de séptimo, octavo y noveno grado, presupuestados en Lps. 1,000.00 cada paquete. Siendo un total de diez mil lempires exactos (Lps. 10,000.00). Siendo los siguientes alumnos.

|                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| Lesly Mayrely Mendez Gutierrez | 0411-2008-00092 |
| Meyla Yarely Corderon Garcia   | 0410-2002-00372 |
| Yarely Mayrily Reyes Alvarenga | 0411-2007-00197 |
| Ninsi Mariela Alvarenga        | 0411-2005-00278 |
| Ardys Jasmin Reyes Guevara     | 0411-2003-00220 |
| Oscar Angel Urbina Hernandez   | 0411-2005-00337 |
| Wilmar Jesus Garcia Mejia      | 0411-2006-00020 |
| Jacinto Nohel Contillano Veliz | 0411-2006-00252 |
| Luis Alfonso Chavez            | 0501-2007-00661 |
| Javier Alejandro Estevez       | 0411-2006-00256 |

La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por **APROBADA** la solicitud presentada a favor de los alumnos del centro educativo Jose Trinidad Cabañas de Aldea Nueva. **Nº 13** El señor alcalde Municipal da a conocer a la Corporación Municipal que se llevara a cabo la remodelación del centro de salud de la comunidad de Concepción Barrios para el cual se gestiona el proyecto con la mancomunidad Chorti del cual la municipalidad pondra como contraparte la cantidad de sesenta y tres mil lempires (63,000.00) de contraparte. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por **APROBADO** el proyecto de remodelación del centro de salud de la comunidad de Concepción Barrios. **Nº 14** El señor Alcalde Municipal amparado en el artículo 194 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2020 de la republica y 184 del reglamento de la Ley de Municipalidades. Informa a la Corporación Municipal que en fecha 12 de febrero del



Nº 206

presente año se recibió el dictamen del Presupuesto Municipal 2020, por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en el cual nos hacen observaciones y recomendaciones a las cuales se dará respuesta a cada una de ellas a fin de subsanar dicho análisis y dictamen, cumplir con lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto de la república, esta subsanación deberá ser remitida a esta misma Secretaría en un periodo máximo de 30 días de recibido el dictamen, a fin de realizar la gestión de la transferencia del primer Trimestre 2020. No

**Nº 15** El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo 1º 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Egresos del año 2020 debido a los trasposos de mas y de menos entre asignaciones presupuestarias con fondos propios de funcionamiento a inversión, esta modificación presupuestaria se realiza en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1º 25 numero 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO:** Las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se aprueban de la siguiente manera.

Trasposos Entre Asignaciones Presupuestarias de Objeto de Gasto de Funcionamiento a inversión.

**Nº. Trasposo**

2

### TRASPOSOS DE MAS (+)

| Prog.                | Sub Prog. | Proye Proy. | Activi Activ. | Obra Obra | Obj. Obj. | Fondo Fondo | Descripción                                            | Monto         |
|----------------------|-----------|-------------|---------------|-----------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------|---------------|
|                      |           |             |               |           |           |             | Infraestructura                                        | 162,146.41    |
| 14                   | 01        | 001         | 000           | 001       | 4720      | 15          | Construcción de 150 Ml de Pavimento en Valle Magdalena | 162,146.41    |
| TOTAL EGRESOS DE MAS |           |             |               |           |           |             |                                                        | L. 162,146.41 |

### TRASPASO DE MENOS (-)

| Prog. | Sub Prog. | Proye Proy. | Activi Activ. | Obra Obra | Obj. Obj. | Fondo Fondo | Descripción                                                  | Monto         |
|-------|-----------|-------------|---------------|-----------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------|---------------|
|       |           |             |               |           |           |             | Funcionamiento 20%                                           | L. 162,146.41 |
| 03    | 00        | 00          | 001           | 00        | 12100     | 15          | Sueldos Basicos                                              | 50,000.00     |
| 03    | 00        | 00          | 001           | 00        | 12200     | 15          | Jornales                                                     | 30,000.00     |
| 03    | 00        | 00          | 001           | 00        | 23200     | 15          | Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte | 45,000.00     |

|                        |    |    |     |    |       |    |                         |               |
|------------------------|----|----|-----|----|-------|----|-------------------------|---------------|
| 03                     | 00 | 00 | 001 | 00 | 26210 | 15 | Viajeros Nacionales     | 10,000.00     |
| 03                     | 00 | 00 | 001 | 00 | 35610 | 15 | Gasolina                | 12,146.41     |
| 03                     | 00 | 00 | 001 | 00 | 39100 | 15 | Requesitos y accesorios | 15,000.00     |
| TOTAL EGRESOS DE MENOS |    |    |     |    |       |    |                         | L. 162,146.41 |

N° 16 La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Milton Daniel Madrid donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor del señor CRISTOBAL GOMEZ ARGUETA con identidad N° 0413-1978-00058 por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor del señor CRISTOBAL GOMEZ ARGUETA con identidad N° 0413-1978-00058 el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Tiquia Copan, teniendo un area de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (554.90 m<sup>2</sup>), con los limites y colindancias siguientes, DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1), rumbo sur, veinticinco grados trece minutos, dieciocho segundos este, rumbo S25°13'18"E, con una distancia de dieciseis punto diez metros (16.10 m) y colinda con el señor Mario Roberto Henriquez, DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS rumbo sur, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y nueve minutos quince segundos oeste, rumbo S44°49'15"W, con una distancia de veinticinco punto setenta metros (25.70 m) y colinda con Calle Publica, DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, treinta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y ocho segundos oeste, N34°45'48"W, con una distancia de quince punto setenta metros (15.70 m) y colinda con Calle Publica, DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo oeste, veintidos grados, treinta minutos, treinta y dos segundos oeste, N22°30'32"W, con una distancia de nueve punto setenta metros (9.70 m) y colinda con Calle Publica. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CERO (0) rumbo norte, sesenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y dos segundos este, rumbo N64°46'42"E, con una distancia de veintiseis punto treinta metros (26.30 m) y colinda con Calle Publica. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el Jefe de Catastro de este municipio, con un valo catastral de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 27,745.00). El interesado debere de cancelar en la Tesoreria Municipal la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CINCO LEMPIRAS EXACTOS L. 2774.5, equivalente al 10% aprobado por esta

Corporación Municipal, la venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembra de Título reinserto a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de venta y lo entregue al interesado, para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones, para inscribir las ventas del Departamento de Copan por su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Jiqua Copan, Jurisdicción de este municipio. **N° 17** La Honorable Corporación Municipal, después de conocer el informe enviado por el geodesta de catastro Milton Daniel Madrid donde se practican medidas e inspección del solar solicitado en venta de Don Pleno a favor de la señora Rafaela Moreira España con identidad N° 0411-1979-00272, por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor de la señora Rafaela Moreira España con identidad N° 0411-1979-00272, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Jiqua Copan, teniendo un área de **TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (377.94 m<sup>2</sup>)**, con los límites y colindancias siguientes: DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte, setenta grados, cincuenta y nueve minutos, con un segundo este, rumbo  $N 70^{\circ} 59' 01'' E$ , con una distancia de diecinueve punto cincuenta metros (19.50 m) y colinda con la señora Maxima España. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo Sur, catorce grados quince minutos, cincuenta y dos segundos este, rumbo  $S 14^{\circ} 15' 52'' E$ , con una distancia de doce punto diez metros (12.10 m) y colinda con la señora Maxima España. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3), rumbo Sur, doce grados, dos minutos, veintinueve segundos este, rumbo  $S 12^{\circ} 02' 29'' E$ , con una distancia de doce punto veintisiete metros (12.27 m) y colinda con la señora Maxima España. DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo Sur, setenta y nueve grados, quince minutos, treinta y ocho segundos oeste, rumbo  $S 79^{\circ} 15' 38'' W$ , con una distancia de doce punto noventa metros (12.90 m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CERO (0) rumbo norte, veintinueve grados, cincuenta y dos minutos, cuarenta y tres segundos oeste, rumbo  $N 29^{\circ} 52' 43'' W$ , con una distancia de veintidos punto ochenta metros (22.80 m), y colinda con el señor Fredy Ariza. Toda



lo anterior de conformidad con el plano levantado por el Jefe de Catastro de este municipio. Con un valor catastral de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS PUNTO CERO CERO EXACTOS (L.18,897.00). El interesado debe de cancelar en la Tesorería Municipal la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L.1889.70) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. la venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de octa y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivos del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Jiqua Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 18** Solicitud presentada por el patronato de la comunidad de Potrerillos Jiqua Copan, donde solicitan a la Honorable Corporación Municipal la colaboración para apoyarles con setenta y cinco metros (75.0 ml) de concreto hidráulico con el objetivo de pavimentar la calle de acceso principal a la comunidad de Potrerillos, ya que se encuentra en malas condiciones. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado el proyecto de pavimentación de la comunidad de Potrerillos Jiqua Copan, por lo que queda facultado el señor Alcalde Municipal para que proceda a yebar a llevar la contratación del proyecto de pavimento de Potrerillos Jiqua Copan. **Nº 19** Solicitud presentada por el patronato comunal del Casco Urbano solicitando a la Honorable Corporación Municipal el apoyo para para la rehabilitación del pozo de agua potable ubicado en el parque infantil, ya que la escuela Roman Rosa y el Centro de Salud carecen de agua y es un riesgo tanto para los niños de la escuela, como para los pacientes del centro de salud. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por APROBADA la solicitud presentada por el patronato de casco urbano. **Nº 20** Solicitud presentada por el Patronato de la comunidad de Torrecillas Jiqua Copan es donde solicitan a la Honorable Corporación la construcción de un Cajo Puente, en la quebrada de Juile, la cual

en temporada de invierno por poder pasar debido a la Comunidad lo cual es un peligro para las personas que transitan por ello, por tal razon solicitamos a la Corporacion Municipal llevar a cabo este proyecto. La Corporacion Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA: la solicitud presentada por el patronato de la comunidad de Torrealba.

**N° 21** Solicitud presentada por el patronato de la comunidad de La Zona Tigra Copan, en donde solicita a la Honorable Corporacion Municipal continuar con el proyecto de Pavimentacion en la comunidad la cual dara un realce a la comunidad. La Corporacion Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADO: el proyecto de Pavimentacion en la comunidad de La Zona

**N° 22** Solicitud presentada por el patronato de la comunidad de San Buena Ventura Tigra Copan, solicita a la Honorable Corporacion Municipal el proyecto de Pavimentacion del Tramo del Desvio de la comunidad de San Buena Ventura hacia la plaza de la comunidad. La Corporacion Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA: la solicitud presentada por el patronato de San Buena Ventura.

**N° 23** Solicitud presentada por el señor Elder Antonio Aquino con identidad N° 0411-1978-00330, en donde solicita a la Honorable Corporacion Municipal, el permiso de operacion para circular una mototaxi con placa MPT-0998 a nombre del señor Elder Antonio Aquino, originario de la comunidad de El Puente Coascoyagua Siguatepeque. La Corporacion Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA la solicitud de circulacion de mototaxi a favor del señor Elder Antonio Aquino, por lo que se instruye al Jefe de Control Tributario la documentacion requerida para llevar a cabo el trámite de permiso de operacion.

**N° 24** Circular enviada por la Asociacion de Municipios de Honduras AMHON con instrucciones de la Junta Directiva a todos los Alcaldes y Alcaldesas se les informa: Que la Asociacion de Municipios de Honduras (AMHON), con el objetivo de brindar de manera eficiente y rapido toda informacion que sea de interes a sus municipalidades, ha procedido a la creacion y alimentacion de la plataforma tecnologica, la cual se estara formalizando mediante la creacion y uso de correos electronicos institucionales para las 298 Municipalidades del pais, de este manera podra



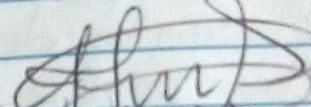
ser usuario directo por cada Alcalde o Alcaldesa, así como cualquier personal de confianza debidamente acreditado, para el debido seguimiento al estatus de las transferencias municipales. Por lo anterior, se requiere una certificación de punto de acta de la Corporación Municipal donde se aprueba la incorporación de dicha cuenta de correo a la plataforma institucional de la AMHON, misma que previamente les hemos enviado. La notificación de toda información queda a cargo de la unidad de seguimiento a transferencias municipales de la Gerencia de Atención al Agremiado de la AMHON. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** la incorporación de dicho cuenta de correo a la plataforma institucional de la AMHON. **Nº 25** Solicitud de parte del señor José Armando Ortiz Jefe Parque Arqueológico El Puente, en donde por medio de la presente manifiesta que están queriendo dinamizar la visitas en el Parque Arqueológico El Puente, están planeando para este periodo de Semana Santa diferentes eventos a desarrollar, a partir del día sábado cuatro (4) al día domingo doce (12) de abril del presente año. Los planes son tener exposiciones artesanales, grupos folclóricos, comidas típicas y otros. A nombre del IIAH le solicitamos el patrocinio de una Marimba para amenizar estos eventos de semana santa. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** la solicitud presentada por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia **Nº 26** Solicitud presentada por Juan María Rosales con identidad 0411-1983-00111 en donde solicita a la Honorable Corporación Municipal un apoyo económico para cubrir gastos médicos, como ser compra de medicamentos según cotización adjunta para mi primo Norma Leticia Portillo quien sufrió un accidente y se encuentra hospitalizada, somos una familia de bajos recursos económicos y se nos hace difícil poder realizar estas compras, para lo cual solicito la cantidad de diez mil lempiras exactos (L. 10,000.00) La Corporación Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** la cantidad de L. 8,000.00 exactos para cubrir con gastos médicos. **Nº 27** Solicitud presentada por el patronato de la comunidad de El Campanario Sigua Copen en donde solicitan a la Honorable Corporación Municipal la construcción del Centro Comunal de dicha comunidad para realizar diferentes eventos comunitarios. La Corporación Municipal por unanimidad de



Nº 212

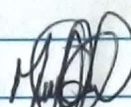
votos De POR APROBADA la solicitud presentada por el patronato de la comunidad del Compañero N° 28 y no habiendo mas de que tratar se cerró la sesión firmando para constancia

Germán Huena  
Alcalde Municipal

  
Vice-Alcalde Municipal

Primer Regidor

Linda Margarita Lendoz  
Segunda Regidora

  
Tercer Regidor

Juan Carlos Lopez  
Cuarto Regidor

Luis Panto  
Quinto Regidor

OSMAN ROL  
Sexto Regidor